



Manuel Alfaro, guardaparques

Por Manuel Alfaro, guardaparques

Voz experta: El papel del guardaparques en la Reserva Biológica Alberto Manuel Brenes

Serie de artículos dedicados a la Reserva Biológica Alberto Manuel Brenes en su 45 aniversario

26 OCT 2020 Sociedad

La Reserva Biológica Alberto Manuel Brenes (RBAMB) es administrada por el Sistema Nacional de Áreas de Conservación, ente estatal encargado de velar por la conservación, protección y consolidación de las Áreas Silvestres Protegidas (ASP) de Costa Rica. En este caso en particular, se le faculta a la Universidad de Costa Rica (en el artículo N.º 4, del decreto ejecutivo N.º 4960-A de creación de la RBAMB) ser coadministradora, por medio de un convenio entre ambas instituciones. Esta amalgama es el componente perfecto que da origen a un manejo compartido en el que cada institución aporta sus fortalezas en los diversos procesos que establece el Plan General de Manejo de esta ASP.

Por este motivo, el Sistema Nacional de Áreas de Conservación, a través de su Área de Conservación Central, mantiene personal en la RBAMB, el cual pone sus conocimientos y experiencia al servicio de esta área protegida, teniendo de forma clara los objetivos de conservación, protección y preservación con que fue creado.

LEA TAMBIÉN: [Por Teresa Barrantes Lobo, profesora de la Sede de Occidente Voz experta: La importancia del sotobosque para la protección de los recursos naturales. El caso de la Reserva Biológica Alberto Manuel Brenes](#)

De esta forma, los guardaparques que realizan sus funciones en la reserva son profesionales que ofrecen una serie de servicios como velar por el cumplimiento de la normativa vigente en lo que a materia ambiental se refiere, tanto dentro como fuera del ASP; ofrecer información clara y actualizada de los servicios ecosistémicos que brindan las ASP de nuestro país; generar información técnica y científica útil para la toma de decisiones en el manejo del ASP vinculada no solo al tema ambiental, sino a otros de carácter social, cultural y económicos de una región.

También, le corresponde generar informes técnicos en atención de delitos en materia ambiental, de estas acciones se derivan las valoraciones de daño ambiental, valoraciones de madera, entre otros, que son solicitados por las autoridades competentes del poder judicial (fiscales, jueces y procuradores). Estos informes son vitales en los procesos judiciales que se interpongan y, en ocasiones, dependiendo de la complejidad del daño ambiental por evaluar o valorar, se requiere de un grupo de profesionales multidisciplinario como forestales, biólogos y microbiólogos, entre otros.

Para desarrollar su trabajo, el guardaparques hace uso de tecnologías como el Sistema de Posicionamiento Global, más conocido por sus siglas en inglés GPS, herramienta que ofrece información base en diversos procesos de su quehacer diario. Gracias a ello pueden desarrollar el trabajo policial, el reconocimiento del área geográfica de acción, tanto dentro los límites como fuera del ASP; tenencia de la tierra del ASP y su entorno; identificación de lugares conflictivos por la presencia ocasional de posibles infractores (cazadores o ingresos ilegales), entre otros. La información resultante es de suma importancia en la toma decisiones para el adecuado manejo del ASP.

En la RBAMB, el trabajo del guardaparque es fundamental en la protección, conservación y preservación de los recursos naturales tanto fuera como dentro de la reserva. Representa la primera línea de batalla, de frente a los problemas ambientales que enfrenta la sociedad, tales como deforestación por el aprovechamiento ilegal de la madera, o cambio uso de suelo, ingresos ilegales a zonas no permitidas por la regulación existente en los Planes Generales de Manejo, la cacería, así como los casos de interacciones que se dan entre el ser humano y la vida silvestre. Estas interacciones han dado origen a la creación de una unidad especial denominada Unidad de Atención de Conflictos con Felinos (UACFEL) del Sinac, donde se designa a algún funcionario para que, de manera conjunta con la ONG Panthera de Costa Rica, atiendan aquellos casos que, por las características del evento, se le atribuye a alguno de los felinos presentes dentro del territorio nacional.

La UACFEL visita al finquero o afectado para la recopilación de la información y, posterior a ello, se da un seguimiento, recomendaciones y, en algunos casos, se le puede brindar apoyo económico para que realice mejoras en su finca, tales como: cercas eléctricas, reparación de cercas de alambre, corrales, entre otros, todo esto unido a una serie de recomendaciones para evitar futuros ataques.

ADEMÁS: [Por M. Sc. Michael Mauricio Moya Calderón, investigador en Desarrollo Sostenible en la Sede de Occidente, UCR Voz experta: Reserva Biológica Alberto Manuel Brenes \(RBAMB\), su rol en la provisión y regulación del recurso hídrico](#)

La permanencia de guardaparques en la RBAMB ha permitido la compra de alrededor de 500 hectáreas ubicadas en el centro de estas ASP, en los últimos años, de esta forma, se logra la consolidación de estos terrenos a nombre del Estado con una inversión cercana a los 1 000 millones de colones. Esto se da gracias al levantamiento de la información recopilada en el campo, por medio de sistemas de información geográfica y de la elaboración de los respectivos informes técnicos, lo que se traduce en la protección de 1700 hectáreas de terrenos que estaban siendo reclamados por particulares en procesos interpuestos ante el Juzgado Agrario.

Además, los guardaparques, que trabajan en la RBAMB, asumen el importante papel de educadores o facilitadores ya que, debido al conocimiento que poseen del área, tienen los insumos para ofrecer charlas de educación ambiental a las presentes y futuras generaciones, desde todos los flancos posibles, como la transferencia de conocimiento en temas de legislación, aportes científicos, geográficos, sociales y culturales, políticos y económicos que son parte e influyen en los procesos de conservación de las ASP.

Estos aportes son indispensables para el trabajo de investigación, docencia y acción social, que realiza la Universidad de Costa Rica, ya que la labor de control y protección que ofrece el Sinac es fundamental, para llevar a cabo estas funciones.

¿Desea enviar sus artículos a este espacio?



Los artículos de opinión de *Voz experta UCR* tocan temas de coyuntura en textos de 6 000 a 8 000 caracteres con espacios. La persona autora debe estar activa en su respectiva unidad académica, facilitar su correo institucional y una línea de descripción de sus atestados. Los textos deben dirigirse al correo de la persona de la Sección de Prensa a cargo de cada unidad. En el siguiente enlace, puede consultar los correos electrónicos del personal en periodismo: <https://odi.ucr.ac.cr/prensa.html>

Manuel Alfaro
Guardaparques, Reserva Biológica Alberto Manuel Brenes

Etiquetas: [#vozexperta](#).